

Jueves 18 de Octubre de 2018 - 12:01 AM

Consultas sin ambiente

El Peñón, municipio de Santander, es uno de los que se vería afectado por el reciente fallo de la Corte Constitucional. En este municipio el proceso de consulta lo inició el propio Alcalde en mayo de 2017.



(Foto: César Flórez / VANGUARDIA LIBERAL)



Varios municipios adelantaban iniciativas con el fin de frenar actividades mineras en sus territorios, pero con el reciente fallo de la Corte Constitucional, las Consultas Populares quedaron estancadas.

De acuerdo con datos revelados por la Asociación Colombiana de la Minería, ACM, los departamentos con iniciativas para frenar proyectos son Antioquia con 28, Huila con 15, Santander 11, y Casanare, Meta y Tolima con 10.

Expertos consultados por Vanguardia Liberal se refirieron a la sentencia de la Corte Constitucional desde la óptica jurídica, así como el desarrollo y la afectación ambiental.

Explotación del suelo

“Las consultas populares no pueden detener la explotación del subsuelo, creo que el fallo lo que hace es diferenciar dos ámbitos de competencia diferente, uno el del subsuelo, que es propiedad de la nación y cuya explotación genera regalías para el Estado, y otro el de la regulación del uso del suelo y del impacto, por ejemplo de la explotación minera, a los habitantes de determinado municipio”, explica Juan Manuel Charry, Constitucionalista.

Según el experto, al diferenciar esas dos competencias, “la Corte deja claro algo que estaba haciendo carrera y es que los municipios podían prohibir la explotación minera. Faltaría mirar el fallo porque esa larga evolución de relaciones entre suelo y subsuelo la Corte en un momento dado dijo que se debía coordinar entre el municipio y la nación porque, si bien es cierto que los intereses locales no puede

Publicidad

Le puede interesar



Bucaramanga venció 2-0 Huila y quedó a un paso de la clasificación



Opiniones encontradas ante el fallo de la Corte Constitucional



Condenan a exfutbolista de América de Cali por lavado de dinero del narcotráfico en EEUU

Publicidad



En imágenes: Así se vive la 'marcha de las antorchas' en Bucaramanga



29 años del atentado a Vanguardia Liberal: ¡Aquí estamos!



Capturan a hombre que cobraba \$100.000 a una menor en Santander por no publicar fotos íntimas



Publicidad

impedir que se exploten los recursos naturales, sí se tiene que hacer con la menor afectación a los municipios y sus comunidades”.

Ruido político

Jhan Rivera, Consultor en Comunicaciones, considera que “la historia de las consultas realizadas en Colombia contra el sector minero y petrolero, solo vemos que hubo ruido, desinformación y proselitismo político camuflado con ideas ambientales. Las preguntas todas fueron sesgadas y solo buscaban crear miedo y terror en la gente. Los activistas y políticos usaron este mecanismo de participación para crear movimientos y un capital de votos en escenarios políticos. Este fallo es garantía y freno para que esto no suceda y se tomen decisiones de Estado a partir de información técnica. La explotación de recursos mineroenergéticos en el país debe darse desde el estudio riguroso y desde empresas legales y formales. Las comunidades tienen temores legítimos que se deben responder en escenarios de comunicación reales, no en ejercicios de participación con información distorsionada o manipulada en actos proselitistas”.

Beneficios a varios sectores

Aunque el fallo de Corte Constitucional resolvió un recurso de tutela a favor de la multinacional Mansarovar Energy, Eduardo Chaparro, experto en minería, reconoce que “no se beneficia a un sector en particular, sino que tiene una serie de beneficios de carácter general. La determinación de la Corte con respecto a que no pueden los municipios interferir con algo que es potestativo de la nación como es la propiedad del suelo, es determinante y obliga a la industria a ser cada día más responsable y a prepararse para mejorar los canales de comunicación con los habitantes de las diversas regiones”.

Así mismo, según Chaparro, el fallo pone “en el contexto que debe en el país unitario que es Colombia entender que cada agencia del Estado tiene un papel y unas funciones específicas y determinadas, pues ya lo había dicho en una anterior sentencia la Corte que los municipios no pueden arrogarse facultades que no le son correspondientes; es natural que las comunidades tengan prevenciones con algo que le han dicho que le va a acabar la vida, el agua y la seguridad alimentaria”.

Las regalías

La explotación de carbón se mantuvo como la actividad minera que mayor nivel de regalías generó para el país el año pasado, según un reporte de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

En este sentido el experto en temas mineros destaca que “si se toman decisiones de inversión, entonces el país va a poder hacer proyecciones de los ingresos en términos de canones, regalías e impuestos que va a recibir”.

Contaminación sin desarrollo

Para el ambientalista Jorge Puente “el problema es que los proyecto megamineros que se han realizado a lo largo del país, ninguno le ha traído desarrollo a las regiones. Los impactos en las comunidades de los alrededores son terribles y por eso en las Consultas Populares que se habían hecho las comunidades no están de acuerdo. El fallo es terrible, hay algunos aspectos jurídicos que faltan por aclarar, pero es un retroceso no solo para las comunidades que han luchado porque no es solo un problema de ambientalistas sino de impacto a comunidades”.

Publicada por NELLY VECINO PICO

Contacte al periodista

Lea también



Comunidad en Santander rechaza decisión de la Corte sobre consultas



Piden aclarar incidente con la Policía durante protesta contra minería en Santander



Niños de Santander rechazaron la minería con consulta simbólica



Niños de Santander realizan hoy una consulta para rechazar o apoyar la minería

Ranking de noticias

+ Recientes | + Vistas sección | + Vistas

- 1 Asilos de Santander lanzan un S.O.S. para evitar cierres
- 2 Abren Centro de Acopio de Vacunas
- 3 La falacia del “golpe democrático”
- 4 Los girones aprendieron sobre las diferentes comunidades indígenas
- 5 Asesino de docente fue condenado a 20 años de prisión

Te Puede Gustar

Enlaces Patrocinados

Solicita tu crédito y en 24 horas lo tendrás en tu cuenta.

RapiCredit

Novedades Camisas y Camisetas - Hasta 60.0% OFF. Aprovechá!

Dafiti

Crédito Itaú, un crédito para lo que sigue

Itaú

Juega con el color y ven a nuestra tienda.

Homecenter

por Taboola